

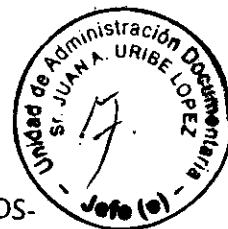


Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0204 -2015-GORE-ICA/GR

Ica **19 MAYO 2015**



Visto, el Oficio N° 0169-2015-GORE-ICA/GRDS-DRVCS de fecha 05 de Mayo del 2015, emitido por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ica y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. N° 138-2014-EF/53-01 e Informe N° 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Ica; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos laborales a través del SUB CAFAE; a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ica;

Que de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ica por la cantidad de **OCHO MIL SIETE CON 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,007.70)** para el pago de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Mayo del presente año, según detalle;

ANEXO 01

META	INCENTIVO LABORAL	N° PLANILLA
META 0038	8,007.70	010/0005
TOTAL	8,007.70	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento la cantidad de **OCHO MIL SIETE CON 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,007.70)** provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Meta 0038 que será distribuido al personal nombrado y contratado por Suplencia y Servicios Personales para el pago de Incentivos Laborales correspondiente al mes de **Mayo** del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
REG. PER. 0001-001017 RENAVIDE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACIÓN
DOCUMENTARIA

Ica, 12 de Junio 2015
Oficio N° 0807-2015-GORE-ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0204-2015 de fecha 19-05-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)